

SEGURIDAD

| | |
|---|--|
| Código (ID) | 022 |
| Fecha de inicio | 9/03/2022 |
| Fecha de actualización | 9/03/2022 |
| Responsable del tratamiento | Agència Valenciana de Protecció del Territori CIF: S4600335F C/Solars, 13 C.P. 03203 Elx/Elche (Alacant) Dirección-Gerencia avpt_direccio@gva.es Telf.: 965695659 |
| Responsable interno de la AVPT | Servicio de Apoyo técnico, Contratación y Coordinación administrativa |
| Delegado de Protección de Datos | En todo caso, los solicitantes podrán contactar con el Delegado/a de Protección de Datos de la Generalitat a través del correo electrónico dpd@gva.es , o de la dirección postal: Delegado/a de Protección de Datos de la Generalitat Paseo Alameda, 16 46010 Valencia. |
| Finalidad | Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones. Registro y control de las visitas. Cita previa. |
| Base jurídica | Base jurídica: RGPD: 6.1.d) Tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Normativa específica: -Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales |
| Categorías de Interesados | Personal propio y externo que presta servicio en la AVPT. Ciudadanos visitantes o empleados que transiten por las zonas protegidas por videovigilancia. Personas físicas o representantes de personas jurídicas que acuden a la sede de la Agencia a realizar diversas funciones |
| Procedencia de los datos | Persona interesada Representante legal |
| Categorías de datos personales | Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, firma manual, imagen, datos de la representación que ostenta. |
| Categorías de destinatarios | En cumplimiento de las obligaciones legales así como cuando la comunicación sea necesaria para la seguridad de los bienes, personas e instalaciones, los datos personales podrán ser comunicados a las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, órganos judiciales, Ministerio Fiscal y en su caso, entidades aseguradoras. Terceros encargados del tratamiento podrán tener acceso a los datos por encargo de la AVPT y/o de la Generalitat Valenciana para la prestación de servicios, siguiendo las instrucciones y con las medidas de seguridad y confidencialidad establecidas en el contrato de encargo de tratamiento. |
| Transferencias Internacionales | No está previsto realizar transferencias internacionales de datos. |
| Plazo de conservación | Un mes a contar desde su fecha de recogida, salvo cuando hubieran de ser conservados para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones. |
| Elaboración de perfiles | No |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Generalitat Valenciana, así como otras normas y políticas organizativas establecidas por la AVPT |
| Derechos de Protección de Datos personales | Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a rectificarlos y a suprimirlos, así como a limitar u oponerse al tratamiento de estos, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, y el derecho a la portabilidad de los datos. |

| | |
|--|--|
| | <p>También tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>Podrán ejercer estos derechos mediante escrito dirigido a la Dirección-Gerencia de la AVPT (c/ Solars, 13. CP 03203 Elx/Elche-Alicante) conforme a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, acreditando la identificación de la persona interesada, o bien accediendo al trámite telemático de la sede electrónica de la Generalitat (<i>si se dispone de certificado digital</i>):</p> <p>http://www.gva.es/es/proc19970</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, si las personas interesadas entienden vulnerado su derecho a la protección de datos, pueden reclamar ante el/la delegado/a de protección de datos de forma presencial (Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática. Paseo de la alameda, 16 CP 46010 Valencia) o telemática de conformidad con lo previsto en el siguiente enlace:</p> <p>http://www.gva.es/es/proc22094.</p> <p>En cualquier caso, toda persona interesada tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (más información en www.aepd.es) y, en su caso, a la tutela judicial ante los tribunales.</p> |
|--|--|